



## EDICTO

Se hace del conocimiento al Público en General que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar de POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ este Distrito Judicial de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, compareció el Ciudadano ERICK ANDRES MUÑIZ RODRIGUEZ, denunciando la ausencia de su padre MARCO ANTONIO MUÑIZ POZOS, promoviendo "Diligencia de Jurisdicción Voluntaria por Declaración de Ausencia" radicándose el expediente **24/2023-IV**, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia vigente en el Estado: Se declara Judicialmente la Ausencia de MARCO ANTONIO MUÑIZ POZOS, sin perjuicio de lo ordenado por el artículo 20 de la ley en cita, y se confirma el nombramiento como Representante Legal con facultades de ejercer actos de Administración y Dominio de la Persona Ausente al C. JULIO ANTONIO MUÑIZ RODRÍGUEZ, en su calidad de hijo.

**Debiéndose publicar por una sola vez**, en la Gaceta oficial del Estado, en la Página Electrónica del Poder Judicial del Estado, así como en la Comisión Estatal de Búsqueda y de la Comisión Ejecutiva, las cuales serán realizadas de forma gratuita.

Dado el presente en la Ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, a treinta de mayo del dos mil veinticuatro.

SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE POZA RICA, VER..

LIC. LOURDES JANET RIOS ESCOBAR.